



A través de oficio enviado hoy
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL JNE LA NULIDAD DE LA
ELECCIÓN DE DOS CONSEJEROS DEL CNM
Nota de Prensa N°158/OCII/DP/2015

- ***Defensor del Pueblo hace notar que proceso de elección vulneró el derecho al voto de más de 900,000 agremiados de los colegios profesionales distintos a los de abogados.***
- ***Asimismo, la forma de elección afecta seriamente la legitimidad de los dos consejeros elegidos.***

Mediante un oficio enviado hoy, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, solicitó al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), que de acuerdo con el mandato constitucional del colegiado, reevalúe la validez del proceso que llevó a la elección de dos consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, representantes de los 41 colegios profesionales distintos a los de abogados.

Según el informe técnico-jurídico remitido, el referido proceso de elección es incompatible con el numeral 4) del artículo 155° de la Constitución y con el numeral 4 del artículo 17° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Ello por cuanto las normas reglamentarias del proceso han impedido la votación de los agremiados de 31 colegios profesionales y en la Asamblea de Delegados solamente estuvieron representados 10 de los 41 colegios de profesionales antes citados. De este modo, los dos consejeros han sido elegidos solo por el 3.9% de electores hábiles, es decir, por 35,910, de un total de 919,263 electores.

Finalmente, Vega señaló: «Invoco al Jurado Nacional de Elecciones a que anule la elección, ya que la forma en que se ha llevado el proceso afecta seriamente la legitimidad de los consejeros elegidos y la del propio Consejo Nacional de la Magistratura».

Lima, 24 de julio de 2015.